



LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, se establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

La Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2018-2019 en centros públicos de la Región de Murcia, establece el 15 de junio de 2018 como plazo de presentación de solicitudes y determina una oferta de quince centros educativos públicos en los que implantar el Programa de Aprendizaje Integral durante el próximo curso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, son quince los Institutos de Educación Secundaria públicos que han presentado solicitud para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral (PAI).

Debido a que el número de solicitudes no excede el número máximo de Programas de Aprendizaje Integral a implantar para el curso académico 2018-2019, no resulta necesario emplear los criterios de selección establecidos en el punto 1.b) del apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016.

El punto 1.b) del apartado noveno dispone que “La comisión de valoración prevista en el apartado décimo, una vez analizadas las solicitudes presentadas, publicará, en el tablón de anuncios, la lista provisional de centros seleccionados para la implantación de un P.A.I”. De igual modo, el punto 1.c) del citado apartado, establece que “Los centros dispondrán de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones contra el listado provisional”.

De conformidad con lo anterior y vistas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración realiza la siguiente,



PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de centros educativos seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso 2018-2019 (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Recoger en **Anexo II** la relación de centros educativos que han de subsanar los errores advertidos en la documentación presentada, o deben aportar documentación complementaria.

TERCERO.- Abrir un **plazo de 5 días hábiles** para presentar alegaciones contra el listado provisional de centros seleccionados, así como para la subsanación de los errores advertidos y la aportación de documentación complementaria.

CUARTO.- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)

José de Luna Tobarra





ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN
DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO 2018-2019

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	30010553	CALASPARRA	CALASPARRA
IES ISAAC PERAL	30001746	CARTAGENA	CARTAGENA
IES MEDITERRÁNEO	30012276	CARTAGENA	CARTAGENA
IES SALVADOR SANDOVAL	30010981	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	30008480	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR

ANEXO II
RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE HAN DE SUBSANAR LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, O DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	ERRORES A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN
IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	30012835	Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.
IES CARTHAGO SPARTARIA	30005284	Modificación Anexo IV: - Puntos 6 y 7 del apartado cuarto de la Resolución de 15 de junio de 2016. Certificación de que la profesora propuesta para impartir la docencia en el Ámbito Artístico tiene atribución docente en las dos materias incluidas en el mismo, conforme lo establecido en el punto 6 de la Resolución de 15 de junio de 2016. De no ser así, este ámbito se tendrá que impartir en el grupo de referencia.
IES POLITÉCNICO	30001801	Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018. - Los alumnos 11 y 12 no cumplen el requisito de edad establecido en el punto 2 del apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016.
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	30009320	Informe justificativo de la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (alumnos 10 y 11) en el listado propuesto (Anexo III) conforme al perfil de alumnado destinatario establecido en el apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016, detallando en qué medida este programa puede contribuir a la mejora de sus expectativas de éxito. Este informe debe ir firmado por el director, jefe de estudios, orientador y PTSC, en su caso. En el supuesto de no adecuación a este perfil de alumnado destinatario, actualización del Anexo III.





CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	ERRORES A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN
IES RICARDO ORTEGA	30012744	Modificación Anexo IV: - Punto 4 del apartado cuarto de la Resolución de 15 de junio de 2016. Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.
IES ROMANO GARCÍA	30013581	Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.
IES SANTA LUCÍA	30002428	Informe justificativo de la inclusión del 100% del alumnado propuesto correspondiente al perfil de excepcionalidad establecido en el punto 2 del apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016. Este informe debe ir firmado por el director, jefe de estudios, orientador y PTSC, en su caso. Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	30011971	Modificación Anexo IV por incumplimiento de: - Puntos 6 y 7 del apartado cuarto de la Resolución de 15 de junio de 2016. - No se especifica el número de sesiones semanales impartidas en grupo específico. Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.
IES VEGA DEL ARGOS	30002568	Modificación Anexo III: - El alumno 10 no cumple el perfil de alumnado previsto en el apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016. El alumno ya está repitiendo 2º de ESO. Informe justificativo de la inclusión del alumno con necesidades educativas especiales (alumno 2) en el listado propuesto (Anexo III) conforme al perfil de alumnado destinatario establecido en el apartado tercero de la Resolución de 15 de junio de 2016, detallando en qué medida este programa puede contribuir a la mejora de sus expectativas de éxito. Este informe debe ir firmado por el director, jefe de estudios, orientador y PTSC, en su caso. En el supuesto de no adecuación a este perfil de alumnado destinatario, actualización del Anexo III.
IES VILLA DE ABARÁN	30013441	Modificación Anexo III: - Falta previsión materias suspensas en el curso 2017-2018.

